

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**PARLA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 5 de marzo de 2015, adoptó, entre otros acuerdos, el del siguiente tenor literal:

1. Aprobar inicialmente la monetarización del aumento de la superficie edificable en 3.303,10 metros cuadrados del PP.-2 “Buenavista”, valorado en 93.983 euros, por la Dirección General del Suelo para redes públicas municipales y aprobado por la asamblea general de la junta de compensación.

2. Exponer a información pública dicho acuerdo por plazo de veinte días publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y página web.

3. Transcurrido dicho plazo si no se hubieren presentado reclamaciones, el acuerdo devendrá en definitivo.

4. La junta de compensación en el plazo de quince días desde el recibo de la notificación de la aprobación definitiva del acuerdo, deberá ingresar a la Comunidad de Madrid la cantidad de 93.983 euros.

Comunicará al Ayuntamiento el ingreso efectuado para su constancia en el Registro de la Propiedad como operación jurídico complementaria al proyecto de compensación del ámbito.

5. Notificar este acuerdo a la Comunidad de Madrid y junta de compensación del PP-2 “Buenavista”.

Lo que se expone al público para oír reclamaciones.

Parla, a 26 de marzo de 2015.—La alcaldesa-presidenta, Beatriz Arceredito.

(02/2.165/15)

